

**Fideicomiso Financiero  
Galileo Rental Oil & Gas IX**

Estados Contables Fiduciarios de liquidación  
al 30 de junio de 2023

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
Informe de los Auditores Independientes	
Carátula .....	5
Estado de Situación Patrimonial Fiduciario .....	6
Estado de Resultados Fiduciario .....	7
Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario.....	8
Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario.....	9
Notas a los Estados Contables Fiduciarios .....	10

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Señores Directores de

**Banco de Valores S.A.**

CUIT N° 30-57612427-5

**Agente Fiduciario del Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX**

Domicilio Legal: Sarmiento 310

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT N° 33-71712956-9

Presente

### **1. Opinión**

Hemos auditado los estados contables del Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX (el Fideicomiso), que comprenden el estado de situación patrimonial de liquidación al 30 de junio de 2023, los estados de liquidación de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2023, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 8 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de liquidación del Fideicomiso al 30 de junio de 2023, así como sus resultados de liquidación, la evolución de su patrimonio neto de liquidación y el flujo de su efectivo de liquidación correspondientes al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2023, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

### **2. Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de nuestro informe.

Somos independiente del Fideicomiso y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **3. Responsabilidades de la Dirección del Fideicomiso en relación con los estados contables**

La Dirección del Fiduciario es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a. identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno;
- b. obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias

y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso;

- c. evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección del Fiduciario;
- d. concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección del Fideicomiso, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en funcionamiento;
- e. evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f. nos comunicamos con la Dirección del Fiduciario en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

#### **4. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a. Con base en nuestro examen descripto, informamos que, excepto por lo mencionado en la Nota 8, los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.



- b. Al 30 de junio de 2023 no surgen de los registros contables deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (S.I.P.A.).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de agosto de 2023.

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Federico M. Mazzei – Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119

## BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO

### Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX Ejercicio irregular N° 3, iniciado el 1 de enero de 2023 Estados contables fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2023

Actividad principal:	Fideicomiso Financiero.
Objeto del Fideicomiso:	Securitización de ciertos derechos económicos derivados de contratos de alquiler de equipos de compresión de gas.
Fecha del contrato:	06 de abril de 2021.
Aprobación de la C.N.V.:	La Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) autorizó la oferta pública del Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX mediante autorización de la Gerencia de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V) de fecha 06 de abril de 2021. El presente Fideicomiso fue creado bajo el Programa Global de Fideicomisos Financieros GALILEO RENTAL 2 autorizada por Resolución RESFC-2021-21034-APN-DIR#CNV.
Plazo estimado del Fideicomiso:	La duración del Fideicomiso se extenderá hasta el pago total de los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria conforme sus condiciones de emisión, y previa liquidación de los activos y pasivos remanentes si los hubiera. En ningún caso excederá el plazo establecido en el inciso c) del Artículo 4 de la Ley de Fideicomiso.
Fecha de cierre del ejercicio:	31 de diciembre.
C.U.I.T.:	33-71712956-9.

#### Información del Fiduciario:

Denominación:	Banco de Valores S.A.
Domicilio legal:	Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Actividad principal:	Banco comercial.

#### Información del Fiduciante, Administrador, Beneficiario y Fideicomisario:

Denominación:	Galileo Rental S.A.
Domicilio Legal:	Rivadavia 986 7° Piso, Ciudad de Buenos Aires.
Actividad Principal:	Alquiler, subalquiler, operación, mantenimiento de equipos de compresión, y operación de proyectos relacionados a la industria del gas, industria del petróleo, mercado vehicular y domiciliario.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/08/2023  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX**  
**Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2023**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO**

Correspondiente al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2023  
 Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2023 – Notas 3.a. y 3.b.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y bancos – Nota 4.a.	7.836	Deudas fiscales – Nota 4.b.	6
<b>Total del activo corriente</b>	<b>7.836</b>	Otras deudas – Nota 4.c.	7.830
		<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>7.836</b>
		<b>Total del pasivo</b>	<b>7.836</b>
		Patrimonio neto – según estado respectivo	-
<b>Total del activo</b>	<b>7.836</b>	<b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>	<b>7.836</b>

Las Notas 1 a 8 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario  Santiago W. Brandan Responsable de Gestión Fiduciaria	Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 29/08/2023 BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117  Federico M. Mazzei – Socio Contador Público (U.C.A.) C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119	En representación del Fiduciario  Daniel L. Santamans Contador General
--	---	---

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX**  
**Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2023**

**ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO**

Correspondiente al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2023  
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2023 – Notas 3.a. y 3.b.

Intereses sobre V.D.F.	(2.249)
Gastos de administración – Nota 4.d.	(36.538)
Resultados financieros y por tenencia (incluye R.E.C.P.A.M.)	<u>(40.531)</u>
<b>Resultado del ejercicio – pérdida</b>	<b><u><u>(79.318)</u></u></b>

Las Notas 1 a 8 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/08/2023  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Federico M. Mazzei – Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX**  
**Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2023**

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO**

Correspondiente al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2023  
 Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2023 – Notas 3.a. y 3.b.

Concepto	Reserva por sobreintegración	Resultados no asignados	Total patrimonio neto fiduciario
Saldos al inicio del ejercicio	453.993	(413.185)	40.808
Constitución de reserva por sobreintegración	80.229	-	80.229
Baja de reserva por sobre integración por liquidación	(534.222)	-	(534.222)
Aplicación de resultados no asignados por liquidación	-	492.503	492.503
Resultado del ejercicio – pérdida	-	(79.318)	(79.318)
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Las Notas 1 a 8 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
 Responsable de Gestión Fiduciaria

Firmado a los efectos de su identificación  
 con nuestro informe de fecha 29/08/2023  
 BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Federico M. Mazzei – Socio  
 Contador Público (U.C.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

En representación del Fiduciario

Daniel L. Santamans  
 Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX**  
**Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2023**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO**

Correspondiente al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2023  
 Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2023 – Notas 3.a. y 3.b.

**VARIACIÓN DEL EFECTIVO**

Efectivo al inicio del ejercicio – Nota 3.c.3.	57.720
Efectivo al cierre del ejercicio – Nota 3.c.3.	7.836
<b>Disminución neta del efectivo</b>	<b><u>(49.884)</u></b>

**CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO**

**Actividades operativas**

Cobranza de créditos	722.934
Devolución de fondos al fiduciante	(337.248)
Amortización de capital de V.D.F.	(382.664)
Pago de intereses de V.D.F.	(2.421)
Pago de honorarios	(1.445)
Pago de comisión fiduciaria	(6.733)
Pago de gastos varios	(468)
Pago de I.I.B.B.	(30.156)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas</b>	<b><u>(38.201)</u></b>

**Actividades de inversión**

Cobro de intereses de plazos fijos	16.159
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión</b>	<b><u>16.159</u></b>

<b>Resultados financieros utilizado por el equivalente en efectivo (incluye R.E.C.P.A.M.)</b>	(27.842)
---	----------

<b>Disminución neta del efectivo</b>	<b><u>(49.884)</u></b>
--------------------------------------	------------------------

Las Notas 1 a 8 que se acompañan son parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
 con nuestro informe de fecha 29/08/2023  
 BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
 Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio  
 Contador Público (U.C.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans  
 Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX**  
**Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2023**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2023  
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2023 – Notas 3.a. y 3.b.

**NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO**

**a. Origen**

El 6 de abril de 2021, entre Banco de Valores S.A., en calidad de Fiduciario Financiero, y Galileo Rental S.A. en calidad de Fiduciante y Administrador, se firma el contrato de Fideicomiso mediante el cual se constituye el Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX (el Fideicomiso).

Dicho Fideicomiso se crea bajo el Programa Global de Fideicomisos Financieros “Galileo Rental 2”, en el marco de la Ley 24.441 y de la Resolución de la Gerencia de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) por un monto de U\$S 11.700 –expresado en miles- (dólares estadounidenses once mil setecientos). Con fecha 18 de marzo de 2021 mediante su Resolución RESFC-2021-21034-APN-DIR#CNV, la C.N.V. aprobó la oferta pública del programa “Galileo Rental 2” para la emisión de certificados de participación (C.P.) y/o títulos de deuda por un monto máximo de hasta U\$S 25.000 .expresado en miles (dólares estadounidenses veinticinco mil).

El pago de servicios a los beneficiarios, bajo los términos y condiciones previstas en el contrato marco y en el contrato suplementario, tiene como única fuente los bienes fideicomitados que consisten en ciertos derechos económicos derivados de contratos de alquiler de equipos de comprensión de gas celebrados entre el Fiduciante e YPF S.A. cedidos por el Fiduciante, créditos que han sido transferidos en Fideicomiso por el Fiduciante al Fiduciario por un valor de U\$S 11.700 –expresado en miles- (dólares estadounidenses once mil setecientos). Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso Financiero, las que serán satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitados, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley N° 24.441.

**b. Activos fideicomitados**

Los bienes fideicomitados incluyen:

1. el derecho a percibir el canon locativo determinado en cada uno de los contratos, desde la fecha de corte y hasta la fecha indicada en los contratos de cesión;
2. los intereses compensatorios y/o punitivos y/o multas correspondientes a los derechos mencionados en el punto 1. precedente;
3. las sumas que eventualmente deba abonar el deudor cedido en caso de rescisión incausada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 20 del Contrato de Alquiler de Equipos;

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/08/2023  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX**  
**Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2023**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2023  
 Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2023 – Notas 3.a. y 3.b.

**NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO - continuación**

**b. Activos fideicomitados - continuación**

4. todas las sumas de dinero que tengan origen en los derechos económicos mencionados precedentemente así como los frutos originados en la inversión y reinversión de las mismas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso.

Los créditos son cedidos por hasta los montos correspondientes a los períodos mínimos asegurados. El período mínimo Asegurado es el monto mínimo que YPF S.A. debería abonar a Galileo Rental S.A. en concepto de locación de los equipos y resarcimiento, en caso de una rescisión anticipada de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 en el contrato de alquiler de equipos de compresión de gas. El monto al que ascienden los períodos mínimos asegurados equivale al valor fideicomitado, es decir, la suma de U\$S 12.564 –expresado en miles (dólares estadounidenses doce mil quinientos sesenta y cuatro)

No integrarán los Bienes Fideicomitados, cualquier otro importe que se perciba en relación al contrato de alquiler de equipos de compresión de gas no contemplados en los párrafos anteriores, entre ellos: (i) la propiedad de los compresores objetos de los contratos, y (ii) los cánones correspondientes a los períodos posteriores al contemplado en el período mínimo asegurado en cada contrato y que por ende no han sido cedidos al presente.

**c. Valores fiduciarios**

El Fiduciario resuelve la emisión de, V.D.F. por un valor nominal total de U\$S 11.700 – expresado en miles – (dólares estadounidenses once mil setecientos) equivalente al 93,12% (noventa y tres con 12/100) del valor fideicomitado.

Clase	Valor Nominal U\$S miles	Valor residual U\$S miles al 31/12/2022	Amortización de capital U\$S miles ejercicio 2023	Valor residual U\$S miles al 31/06/2023
V.D.F.A	11.700	1.504	(1.504)	-
<b>Total</b>	<b>11.700</b>	<b>1.504</b>	<b>(1.504)</b>	<b>-</b>

**d. V.D.F. – condiciones**

Otorgan derecho al cobro de los siguientes servicios, una vez deducido los gastos deducibles e Impuestos del fideicomiso, y restituido en su caso el fondo de gastos, el fondo de reserva y el fondo de reserva Impositivo:

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
 con nuestro informe de fecha 29/08/2023  
 BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
 Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio  
 Contador Público (U.C.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans  
 Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX**  
**Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2023**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2023  
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2023 – Notas 3.a. y 3.b.

**NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación**

**d. V.D.F. – condiciones – continuación**

1. en concepto de amortización, el capital nominal de los V.D.F. conforme el cuadro teórico de pago de servicios, luego de deducir los intereses del V.D.F.; y
2. en concepto de interés, una tasa fija del 3% nominal anual devengada durante el período de devengamiento. Para la base de cálculo se utilizará un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

Se entiende por período de devengamiento al período que transcurre desde la fecha de emisión inclusive – para el primer servicio– o desde la última fecha de pago de servicios inclusive –para los restantes servicios–, hasta el día de la fecha de pago de servicios, exclusive. A los efectos de la elaboración del cuadro teórico de pago de los servicios se estima como fecha de emisión el 14 de abril de 2021.

**e. Fondo de gastos y gastos deducibles**

El Fiduciario retuvo del producido de la colocación la suma de 50 (pesos cincuenta) para constituir un fondo de gastos para hacer frente al pago de los gastos del Fideicomiso. En cualquier momento el Fiduciario podría recomponer o ampliar el fondo de gastos reteniendo las sumas necesarias de la cuenta fiduciaria. Si no fuera posible retenerlo de la cuenta fiduciaria, el Fiduciante debería integrar dicho monto a solo requerimiento del Fiduciario.

Al 30 de junio de 2023 de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2 a los presentes estados contables el mencionado fondo ha sido devuelto a su totalidad a favor del Fiduciante.

El Fiduciario retuvo del producido de la colocación un importe de U\$S 128 –expresado en miles- (dólares estadounidenses ciento veintiocho) que se destinará a cancelar los gastos deducibles iniciales. Para el cálculo en pesos de los gastos se utilizó el mismo tipo de cambio utilizado para la integración de los títulos. Durante la vigencia del Fideicomiso el Fiduciario detraerá de los fondos de las cobranzas de los créditos cedidos el monto necesario para hacer frente a los gastos deducibles que correspondiere afrontar.

**f. Forma de distribución de los ingresos al Fideicomiso**

Las sumas provenientes de la colocación y suscripción de los V.D.F. son destinadas conforme el orden de prelación que se describe a continuación:

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/08/2023  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX**  
**Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2023**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2023  
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2023 – Notas 3.a. y 3.b.

**NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación**

**f. Forma de distribución de los ingresos al Fideicomiso - continuación**

1. Las sumas provenientes de la colocación y suscripción de los V.D.F. serán destinadas conforme el orden de prelación que se describe a continuación:

En la fecha de emisión:

- a. al pago de los gastos deducibles, a la constitución del fondo de reserva, y a la constitución del fondo de gastos; y
  - b. al pago del precio de cesión conforme lo previsto en el artículo 1.4 del contrato suplementario.
2. El total de los fondos ingresados al Fideicomiso como consecuencia del cobro de los créditos a partir de la fecha de corte y del rendimiento de las inversiones realizadas por excedentes de liquidez transitorios, durante el período de devengamiento, se distribuyen de la siguiente forma y orden:
- a. al pago de los gastos deducibles e impuestos del Fideicomiso, de corresponder;
  - b. a la reposición y/o recomposición del fondo de gastos, de ser necesario;
  - c. a la reposición y/o recomposición del fondo de reserva de ser necesario;
  - d. a la constitución del Fondo de reserva impositivo, de corresponder;
  - e. al pago de intereses atrasados de los V.D.F.;
  - f. al pago de intereses pagaderos en esa fecha de pago de servicios de los V.D.F.;
  - g. al pago de la amortización atrasada de los V.D.F.; y
  - h. al pago de la amortización pagadera en esa fecha de pago de servicios de los V.D.F.

Una vez cancelados los V.D.F., las sumas remanentes, netas de los gastos deducibles e impuestos del Fideicomiso, son reintegradas al Fiduciante.

3. En el supuesto que se produjera un evento especial o en el supuesto de liquidación o extinción del Fideicomiso:
- a. al pago de los gastos deducibles e impuestos del Fideicomiso;
  - b. de corresponder, a la reposición y/o recomposición del fondo de gastos;

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/08/2023  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX**  
**Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2023**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2023  
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2023 – Notas 3.a. y 3.b.

**NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación**

**f. Forma de distribución de los ingresos al Fideicomiso - continuación**

- c. de corresponder, al fondo de reserva impositivo;
- d. al pago de los intereses de los V.D.F.;
- e. al pago del capital de los V.D.F.; y
- f. cancelados íntegramente los V.D.F., las sumas remanentes serían reintegradas al Fiduciante.

**g. Fondo de reserva**

El Fiduciario retuvo del producido de la colocación una suma equivalente al pago de servicios de mayor monto de acuerdo al cuadro teórico de pago de servicios U\$S 595 –expresado en miles- (dólares estadounidenses quinientos noventa y cinco). Dichas sumas serán utilizadas, en su caso, por el Fiduciario, a efectos de cubrir riesgos derivados de eventuales diferencias de tipo de cambio entre los fondos ingresados por los bienes fideicomitados y las obligaciones emergentes de los V.D.F., o demoras en el pago por parte de los deudores cedidos, para cumplir con los pagos en las fechas que surgen del cuadro teórico de pago de servicios.

En caso de utilización parcial o total del fondo de reserva, a los efectos de su reposición y/o recomposición los fondos provienen de las recaudaciones por las cobranzas.

Con las sumas que integran el fondo de reserva, el fiduciario podrá adquirir moneda extranjera de acuerdo con la normativa vigente, a efectos de cubrir riesgos derivados de las posibles variaciones del tipo de cambio.

Una vez canceladas la totalidad de las obligaciones emergentes de los V.D.F., de existir fondos remanentes del fondo de reserva, éstos serán devueltos por el Fiduciario al Fiduciante.

Al 30 de junio de 2023 de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2 a los presentes estados contables el mencionado fondo ha sido devuelto a su totalidad a favor del Fiduciante.

**h. Eventos especiales**

A los efectos del presente Fideicomiso se considera constituido un evento especial en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. falta de pago de los servicios, conforme al artículo 3.8 del contrato de Fideicomiso;

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/08/2023  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX**  
**Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2023**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2023  
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2023 – Notas 3.a. y 3.b.

**NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación**

**h. Eventos especiales - continuación**

2. si la C.N.V. no otorgara o cancelara por resolución firme la autorización para la oferta pública de los V.D.F. o, en su caso, si el BYMA cancelara por resolución firme su listado y/o negociación;
3. si los bienes fideicomitados se viesan afectados física o jurídicamente de modo tal que resulte imposible que cumplan su función de fuente de pago de los servicios, y no pudiesen ser sustituidos por otros activos;
4. falta de cumplimiento en tiempo y forma por parte del Fiduciante de cualquier obligación establecida en el contrato suplementario, cuyo incumplimiento sea relevante y afecte en forma significativa el Fideicomiso;
5. toda sentencia o laudo arbitral definitivos que restrinja la validez, vigencia, alcance y ejecutabilidad de los documentos y del contrato suplementario;
6. si cualquier información, declaración, garantía o certificación significativa realizada o suministrada por el Fiduciante (incluyendo cualesquiera de sus funcionarios debidamente autorizados) en el contrato suplementario o en cualquier documento entregado por el Fiduciante conforme a o en ejecución del contrato suplementario resultara haber sido incorrecta, inexacta, incompleta o engañosa, en cualquier aspecto importante, en el momento de su realización y la misma tuviera un efecto significativo sobre el Fideicomiso. El evento especial se tendrá por producido si el mismo no hubiese sido remediado por el Fiduciante dentro de los 10 (diez) días hábiles de intimado al efecto por el Fiduciario;
7. la implementación de cualquier medida tomada por cualquier autoridad administrativa o judicial, o el propio Fiduciante, que resulte efectivamente en la, disolución, concurso o quiebra del Fiduciante;
8. si una autoridad gubernamental tomara medidas que puedan afectar adversa y significativamente al Fiduciante en lo que respecta a su capacidad financiera, y siempre y cuando dicha medida afecte a los bienes fideicomitados, o a los derechos del Fiduciario o de los Beneficiarios;
9. ante la imposición de cualquier impuesto, carga o gravamen sobre el Fideicomiso o los bienes fideicomitados o los V.D.F. que torne inconveniente la continuación del Fideicomiso;
10. ante la vigencia de leyes o normas reglamentarias que tornen inconveniente la continuación del Fideicomiso; y
11. ante la insuficiencia de los bienes fideicomitados para afrontar los gastos del Fideicomiso.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/08/2023  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX**  
**Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2023**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2023  
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2023 – Notas 3.a. y 3.b.

**NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación**

**i. Remuneración del Fiduciario**

Desde la constitución del Fideicomiso Financiero hasta la fecha de liquidación y extinción del Fideicomiso o la declaración de un caso de disolución anticipada que implique la necesidad de liquidar el patrimonio fideicomitado, el Fiduciario tendrá derecho a cobrar una comisión mensual de hasta U\$S 2,7 –expresado en miles- (dólares estadounidenses dos con 70/100), más I.V.A. pagadera el último día hábil del mes calendario en curso. Dichos honorarios podrán ser debitados por el Fiduciario directamente del fondo de gastos, en forma prioritaria a la distribución del flujo de fondos, y se aplicara el tipo de cambio vendedor de divisas del Banco de la Nación Argentina del día anterior al de su efectivo cobro.

**j. Fondo de reserva impositivo**

Ante el supuesto de liquidación o extinción del presente Fideicomiso, el Fiduciario, en base al asesoramiento del asesor impositivo, podrá constituir un fondo de reserva impositivo para hacer frente al pago de los impuestos aplicables al Fideicomiso devengados hasta su liquidación, si los hubiere o pudiere haberlos y que fueran determinados o determinables a la fecha de su liquidación o extinción, y siempre que exista duda razonable sobre la aplicación de dichos impuestos debido a la interpretación conflictiva de normas particulares al respecto. El monto del fondo de reserva Impositivo será determinado por el Fiduciario cumpliendo con las normas impositivas vigentes con opinión del asesor impositivo independiente. El monto determinado será retenido de la cuenta fiduciaria. Si no fuera posible retenerlo de la cuenta fiduciaria, el Fiduciante deberá en forma solidaria integrar el monto determinado a solo requerimiento del Fiduciario, mediante el depósito de dinero en efectivo, una o más garantías emitidas por bancos calificados “AA” en escala nacional de calificación argentina, o su equivalente, o cualquier otro tipo de garantía a satisfacción del Fiduciario, quien podrá solicitar el previo dictamen de un asesor financiero. Los activos afectados serán mantenidos, en su caso, en depósito por el Fiduciario en el fondo de reserva impositivo.

El fondo de reserva impositivo será mantenido por el Fiduciario, hasta que exista opinión favorable del asesor impositivo independiente que exprese razonablemente que no existe obligación de retener y pagar dichos impuestos o bien hasta que los mismos se hayan pagado. Periódicamente se podrá requerir al asesor impositivo que emita opinión al respecto.

Ante la cancelación del fondo de reserva impositivo, los fondos serán distribuidos de la siguiente manera:

1. si el Fiduciante integró el Fondo de Reserva Impositivo, el remanente de los activos afectados junto con su producido o accesorios serán devueltos al mismo; y

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/08/2023  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX**  
**Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2023**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2023  
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2023 – Notas 3.a. y 3.b.

**NOTA 1 – CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO – continuación**

**j. Fondo de reserva impositivo – continuación**

2. si el fondo de reserva impositivo se integró con fondos de la cuenta fiduciaria, el remanente será ingresado a la cuenta fiduciaria y será distribuido conforme las disposiciones del Artículo 3.6 del contrato suplementario.

**NOTA 2 – LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO FINANCIERO**

Dado que con fecha 29 de mayo de 2023 se procedió a la amortización de la totalidad de los V.D.F., el fideicomiso inició su proceso de liquidación cortando cobranzas a partir de dicha fecha. Con fecha 30 de junio de 2023 se firmó el convenio de liquidación del Fideicomiso.

Los Fiduciantes y Beneficiarios del Fideicomiso, prestaron expresa conformidad a la liquidación practicada por el Fiduciario.

Los presentes estados contables de liquidación revelan los activos y pasivos conocidos hasta la fecha de su emisión cuya cancelación posterior permitirá la liquidación y cierre definitivo del Fideicomiso.

**NOTA 3 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Los presentes estados contables fiduciarios fueron preparados conforme a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

**a. Información comparativa**

Los presentes estados contables no se presentan en forma comparativa debido a que están preparados de acuerdo al supuesto de empresa en liquidación. Los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 habían sido preparados bajo el principio de empresa en marcha.

**b. Moneda homogénea**

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos de junio de 2023), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (R.T.) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/08/2023  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX**  
**Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2023**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2023  
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2023 – Notas 3.a. y 3.b.

**NOTA 3 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS - continuación**

**b. Moneda homogénea – continuación**

Desde la entrada en vigencia de la R.T. N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante Resolución de Consejo Directivo N° 20/2014), que modificó las normas sobre unidad de medida de la R.T. N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia.

Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. El referido Decreto 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley 27.468, el 3 de diciembre de 2018.

Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018 la Inspección General de Justicia y la Comisión Nacional de Valores emitieron las Resoluciones Generales 10/2018 y 777/2018, respectivamente, que reglamentaron la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/08/2023  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX**  
**Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2023**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2023  
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2023 – Notas 3.a. y 3.b.

**NOTA 3 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS - continuación**

**b. Moneda homogénea – continuación**

Técnica (R.T.) N° 6 y derogaron la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación a partir de dicha fecha.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, el Fiduciario deberá, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar de los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la R.T. N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro Resultados financieros y por tenencia incluyendo el Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (R.E.C.P.A.M.) del estado de resultados.

Por aplicación de la opción prevista en la sección 4.1.b de la Resolución JG N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E. y la R.T. N° 6, los intereses y otros resultados financieros, incluyendo el RECPAM, se exponen en la línea “Resultados Financieros y por Tenencia”. Cabe mencionar, que el uso de esta opción, no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/08/2023  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX**  
**Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2023**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2023  
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2023 – Notas 3.a. y 3.b.

**NOTA 3 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS - continuación**

**c. Criterios de medición y exposición**

A continuación, se incluyen los criterios contables de mayor relevancia utilizados en la preparación de los estados contables fiduciarios:

**1. Activos y pasivos en moneda local**

Caja y bancos, deudas fiscales y otras deudas se valoraron a su valor nominal.

**2. Cuentas de resultados**

Se computaron a su valor nominal sobre la base de su devengamiento mensual.

**3. Estado de flujo de efectivo**

El estado de flujo de efectivo fiduciario fue confeccionado utilizando el método directo, considerando como efectivo a los rubros “Caja y Bancos” e “Inversiones”.

<u>Efectivo al inicio</u>	
Caja y Bancos	5.395
Inversiones	52.325
	<hr/> <b>57.720</b> <hr/>
<u>Efectivo al cierre</u>	
Caja y Bancos	7.836
Inversiones	-
	<hr/> <b>7.836</b> <hr/>

**6. Estimaciones**

La preparación de los estados contables fiduciarios a una fecha determinada de acuerdo con Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, requieren el Fiduciario y el agente administrador efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos registrados y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables fiduciarios, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables fiduciarios.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/08/2023  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans  
Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX**  
**Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2023**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2023  
 Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2023 – Notas 3.a. y 3.b.

**NOTA 4 – DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS**

a.	<u>Caja y bancos</u>		
	Banco de Valores cuenta corriente	7.836	
		<b>7.836</b>	
b.	<u>Deudas fiscales</u> – Nota 5		
	Provisión I.I.B.B – Nota 6.c.	6	
		<b>6</b>	
c.	<u>Otras deudas corrientes</u> – Nota 5		
	B.C.B.A. a pagar	50	
	Fondo de gastos de liquidación	190	
	Honorarios a pagar	459	
	Fondos a devolver al fiduciante	7.131	
		<b>7.830</b>	
			<u>2023</u>
d.	<u>Gastos de administración</u>		
	Honorarios	8.440	
	Cargos por saldos a favor impositivos	83	
	I.I.B.B.	27.424	
	Gastos de gestión	488	
	Gastos varios	103	
		<b>36.538</b>	

**NOTA 5 – PLAZOS ESTIMADOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS**

La composición de las inversiones, créditos y deudas según su plazo estimado de pago al 30 de junio de 2023 es la siguiente:

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
 con nuestro informe de fecha 29/08/2023  
 BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
 Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio  
 Contador Público (U.C.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans  
 Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX**  
**Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2023**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2023  
 Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2023 – Notas 3.a. y 3.b.

**NOTA 5 – PLAZOS ESTIMADOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS – continuación**

	Deudas fiscales	Otras deudas
A vencer:		
1° trimestre	6	699
2° trimestre	-	-
3° trimestre	-	-
4° trimestre	-	-
A más de 1 año	-	-
De plazo vencido	-	-
Sin plazo establecido	-	7.131
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>7.830</b>
Que no devengan interés	6	7.830
Que devengan interés		
A tasa fija	-	-
A tasa variable	-	-
<b>Total al 30/06/2023</b>	<b>6</b>	<b>7.830</b>

**NOTA 6 – TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

a. I.I.G.G.

La Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo, publicada en el boletín oficial el 11 de Mayo de 2018, introdujo cambios vinculados con el tratamiento impositivo de los fideicomisos financieros. Así, en su Art. 205 dispuso que aquellos fideicomisos financieros que hayan colocado certificados de participación y/o títulos de deuda en el ámbito de la oferta pública bajo CNV no deberán tributar el I.I.G.G. en cabeza propia. En estos casos, el inversor perceptor de la renta que aquéllos distribuyan, sobre inversiones realizadas en el país, deberá incorporar la misma a su declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la Ley para el tipo de ganancia que se trate.

El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 30 de junio de 2023, el Fideicomiso no estimó provisión por I.I.G.G.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
 con nuestro informe de fecha 29/08/2023  
 BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
 Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio  
 Contador Público (U.C.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans  
 Contador General

**BANCO DE VALORES S.A. – FIDUCIARIO**  
**Fideicomiso Financiero Galileo Rental Oil & Gas IX**  
**Estados Contables Fiduciarios de liquidación al 30 de junio de 2023**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al ejercicio irregular de seis meses iniciado el 1 de enero y finalizado el 30 de junio de 2023  
Cifras expresadas en miles de pesos de cierre del 30 de junio de 2023 – Notas 3.a. y 3.b.

**NOTA 6 – TRATAMIENTO IMPOSITIVO – continuación**

b. Impuesto al Valor Agregado

La transmisión de los bienes fideicomitados a favor del Fideicomiso no constituye una prestación o colocación financiera gravada en los términos de este impuesto, por aplicación del Artículo 84 de la Ley 24.441. Por lo tanto, la cesión fiduciaria de los créditos, no tiene consecuencia alguna en este gravamen.

c. I.I.B.B.

El Fideicomiso se encuentra alcanzado por el gravamen, no habiéndose registrado al 30 de junio de 2023 pasivo por este impuesto.

**NOTA 7 – REGISTRACIONES CONTABLES DEL FIDEICOMISO**

Los registros contables correspondientes al Fideicomiso, se llevan en libros rubricados en forma separada de los libros correspondientes al patrimonio del Fiduciario, Banco de Valores S.A.

**NOTA 8 – LIBROS RUBRICADOS**

Las registraciones contables correspondientes al período del 1 al 30 de junio de 2023 y los presentes estados contables se encuentran en proceso de transcripción en el Libro diario y en el Libro de inventario y balance, respectivamente.

En representación del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 29/08/2023  
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan  
Responsable de Gestión Fiduciaria

Federico M. Mazzei – Socio  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 334 F° 119

Daniel L. Santamans  
Contador General